Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Asilo esta condición de desigualdad que antes existía entre los pobres.

La clasificación de los acogidos ancianos, por razón de sus ocupaciones y condición, puede hacerse en esta forma: zapateros, 5; albañiles, 2; barbero, 1; porteros, 4; postulantes, 2; ropero y calzado, 2; ayudantes del carretero, 2; conductores del pan, 2; auxiliar de la panadería, 1; leñero, 1; faroleros, 2; servicio de funerales, 2; enfermero-auxiliar, 1; en la despensa, 2; en la cocina, 1; en el lavadero 1; servicio de las cuadras, 4; en el gallinero, 3; peones de jardín, 3; limpieza, 2; servicio de la Sucursal é imprenta, 4; inválidos, 5; enfermos, 4; sin ocupación por su edad, 12; total, 68.

Las mujeres, pueden clasificarse así: costureras, 20; en la limpieza, 19; en la cocina, 1; en el ropero, 2; en el lavadero, 3; portera, 1; inválidas, 18; enfermas, 7; sin ocupación por su edad, 25; total, 96.

Los niños y niñas son colocados además, en llegando á cierta edad y cuando han adquirido la instrucción conveniente, en oficios, artes y casas particulares, procurándose que estas colocaciones sean dentro de la villa ó en sus inmediaciones, con el objeto de que puedan seguir con la inspección y tutela de la Junta.

La inspección de los colocados se hace, diariamente, por medio del inspector encargado en la Sucursal de este servicio, y trimestralmente, por las notas y certificaciones que se recojen de las casas de los maestros de los talleres y de los amos

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



respectivos, en las cuales deben expresar el comportamiento, la aplicación y los adelantos de cada aprendiz ó pupilo; certificaciones que sirven al fin del año para premiar al aplicado y aprovechado, ó para castigar y corregir al que no ha sabido conducirse como debía y era de esperar.

Para saber si los jóvenes están en aptitud de poder ser colocados fuera del establecimiento, ó en alguna de las dependencias de la Santa Casa, tiene la Junta dispuesto que el Director pase á conocimiento de las comisiones de industrias y colocaciones, trimestralmente, un estado de los asilados que se hallan en condiciones para ser colocados, según las noticias que adquiera de las escuelas y de las que le consten.

De ordinario, la edad en que son colocados los niños, en aprendizajes y oficios, suele variar entre los 14 y 16 años, aunque muchos suelen salir antes á petición de sus padres ó interesados, con el objeto de proporcionarles alguna colocación sin intervención de la Junta. En tal caso son dados definitivamente de baja como acogidos y ya la Junta ninguna inspección ni obligación tiene para con ellos.

Y en lo que se refiere á las niñas, está establecido, que no sean colocadas antes de los 18 años, así como que, en la mayoría de los casos, se procure buscarlas una colocación fuera ó que se las lleven sus familias del Asilo, pasada esta edad. Las razones de esto son obvias, y no hay para que nos detengamos en exponerlas.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Las condiciones de los aprendizajes suelen consistir en que cada joven colocado de esta suerte sea alojado y mantenido por su principal, siendo de cargo de la Santa Casa el vestirlo y calzarlo; y el tiempo de duración varía entre los tres y los cuatro años.

Si el aprendiz consigue alguna retribución semanal de su maestro, la administración del Asilo procura que estos fondos se coloquen en la Caja de Ahorros á fin de ir entregándole poco á poco las cantidades que necesite, y de suerte que el día que salga de la tutela de la Junta, pueda contar con algún dinero para sus necesidades ó las de su familia. En este caso, y una vez terminado el aprendizaje, es costumbre también que la Santa Casa, si se ha portado debidamente, le conceda todas las herramientas y efectos que necesite para poder continuar de oficial en su oficio respectivo.

Igualmente se otorga á los jóvenes de ambos sexos que salgan del Asilo con anuencia de la Junta, un traje completo; pero si son echados por su mal comportamiento, en este caso, sólo se les dá lo extrictamente necesario, es decir, su traje de todos los días.

De igual suerte y con el fin de estimular al trabajo, á todos los acogidos que están ocupados ó prestan algún servicio á la Casa, la Junta concede varias gratificaciones semanales, que llevan el nombre de estímulos, variando su cuantía según la condición y necesidades de los que sirven y la clase é importancia de sus trabajos. Y lo mismo hace con los que se dedican á las industrias especia-

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



les que tiene montadas la Santa Casa y con los aprendices de estas mismas industrias.

Por lo que hace al número de aprendices colocados en el año último, debemos también consignar su cifra, que asciende á 26, habiéndose colocado 10 niñas en el mismo período. Y en cuanto á los aprendices que hay en la actualidad, pueden ser clasificados de esta suerte: aprendices internos 33; externos, 8; total 41.

Hay también cierto número de jóvenes, dedicados á los estudios de facultades mayores y carreras especiales, pues para ello dejó á la Casa un importante legado, el finado hermano vocal de su Junta, D. Rufino de Lamana. Con los intereses que este capital produce hay constantemente cinco ó seis jóvenes cursando las asignaturas de la facultad ó carrera que eligen; y para la concesión de estas plazas y la distribución de este importante beneficio entre los asilados que más se distingan, tiene la Junta establecidas ciertas reglas al tenor de las cuales son colocados ó pierden sus derechos á estas plazas los jóvenes á quienes se les otorgó la gracia. Claro está que la Junta ha procurado que estas reglas sirvan de norma de justicia y de equidad para la distribución y disfrute de este verdadero privilegio, pues de otra suerte, y si para nada se tuvieran en cuenta las condiciones de capacidad de los elegidos y su comportamiento ulterior, se cometería con los beneficios de este legado una verdadera injusticia, que vendría á favorecer á determinados asilados en perjuicio de los que tuvieran verdaderos merecimientos.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Con parte de los intereses que se han ido acumulando, durante los años que apenas pudo gastarse lo consignado, ha constituido la Junta un fondo de reserva especial, para procurar librar de quintas á los que estén disfrutando de este beneficio, pues si después de haber gastado en varios años en los estudios de los jóvenes que á estas carreras se dedican, resultase al cabo que por esta causa no podían concluirlas y dedicarse á su ejercicio, se habría distraído una importante suma sin resultados prácticos para los jóvenes beneficiados.

Los jóvenes que en la actualidad disfrutan de este privilegio, son los siguientes:

D. Eustaquio Loroño y Landa, que cursa en Santiago de Galicia el 5.º año de Medicina.

D. Avelino Lizárraga y Ecénarro, alumno de 2.º año de la misma facultad y en la misma Universidad de Santiago.

D. Román de Isasa y Urquijo, alumno de 4.º año en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta villa.

Y D. Vicente de Beascoechea y Elguézabal, que cursa el 2.º año del bachillerato, en el mismo Instituto.

Debemos hacer constar, que en el curso último de 1886 á 1887, terminó su carrera de perito mercantil, en esta villa, el joven asilado Luis de Olábarri y Aránguiz, que disfrutó también de los beneficios del legado del Sr. Lamana.

En los casos de enfermedad, los asilados son

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



atendidos debidamente en las enfermerías de la Casa, situadas en la parte alta del edificio de San Mamés, con la separación consiguiente para los distintos sexos y las diversas edades. Pero si se trata de enfermedades contagiosas, y no hay peligro para el enfermo en su traslado, inmediatamente se le lleva al Hospital Civil, por estar así dispuesto terminantemente para evitar la infección de los demás acogidos.

Aunque no exista este temor del contagio y tratándose de enfermedades comunes, pueden también los asilados que enferman pedir su traslado al Hospital, y así se suele disponer después de oído el parecer del Médico del Asilo.

Estas enfermerías, para las cuales muy pronto se establecerá un edificio especial, separado del Asilo aunque en terrenos inmediatos al que ocupa este, según más adelante lo explicaremos, están al cuidado de las Hijas de la Caridad, las cuales tienen á sus órdenes los enfermeros necesarios; y la dirección é inspección de este departamento corresponde exclusivamente al Médico del Establecimiento, D. Carmelo Gil y Gorroño, nombrado y pagado por la Junta.

Se hallan provistas de los efectos y enseres necesarios, aunque no sea más que en el círculo de los llamados botiquines, el cual es renovado y surtido con los medicamentos que hagan falta, de la farmacia del Hospital Civil, pues el Ayuntamiento concede gratuitamente, ó por mejor decir paga estos medicamentos de los pobres á las farmacias, para

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



que estas otorguen los que les pidan los pobres domiciliados en la villa, sin que á estos les cueste la receta, y lo mismo se hace respecto á las medicinas que se consumen para los pobres asilados en la Santa Casa.

El movimiento que ha existido en esta dependencia durante el pasado año de 1886 á 1887, puede conocerse con sólo fijarse en los datos que á continuación estampamos.

## ENFERMERÍAS.

| | Ancianos. | Ancianas. | Niños. | Niñas. | Total. |
|---|---|---|---|---|---|
| Enfermos en 30 de Junio de 1886. . . | 4 | 5 | 2 | 2 | 13 |
| Entradas durante el año 1886-87 . . . | 40 | 33 | 64 | 17 | 154 |
| | 44 | 38 | 66 | 19 | 167 |
| Salidas. . . . . | 39 | 31 | 64 | 14 | 148 |
| Existían en 30 de Junio último. . . . | 5 | 7 | 2 | 5 | 19 |

Y para que pueda apreciarse el estado de sanidad del Asilo de San Mamés y la situación y condiciones en que se encuentran los pobres acogidos en la Santa Casa, á continuación se pone el que demuestra la relación entre los asilados y el número de enfermos, y entre estos últimos y el número de fallecidos, así como la proporción habida entre los muertos y los acogidos durante el año último.

| AÑO ECONÓMICO. DE 1886 Á 1887. | Número de acogidos. — Promedio diario. | ENFERMOS. | | | MORTALIDAD | | | OBSERVACIONES. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Promedio diario. | Atendidos durante el año. | Relacion del número de enfermos por cada 100 acogidos. | Fallecidos durante el año. | Relacion del número de fallecidos por cada 100 acogidos. | Relacion del número de fallecidos por cada 100 enfermos. | |
| Ancianos. . . . . | 64 | 4,20 | 44 | 68,75 | 17 | 26,56 | 38,64 | En el número de niños se incluyen los aprendices internos. También se incluyen en este estado 22 enfermos trasladados al Hospital civil, de los cuales falleció uno. |
| Ancianas. . . . . | 91 | 4,90 | 38 | 41,75 | 14 | 15,38 | 42,10 | |
| Niños. . . . . | 177 | 2,80 | 66 | 37,28 | 4 | 2,26 | 6,06 | |
| Niñas. . . . . | 113 | 3,60 | 19 | 16,81 | 2 | 1,77 | 10,74 | |
| | 445 | 15,50 | 167 | 37,52 | 37 | 8,31 | 22,15 | |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Suprimidos casi en su totalidad los socorros domiciliarios que antes se otorgaban por la Santa Casa para los pobres que no podían ingresar en el Asilo, realmente nada podemos decir de esta materia, que hoy corre exclusivamente á cargo del Excelentísimo Ayuntamiento; con tanta mayor razón, cuanto que, si bien ahora la Junta tiene á su cargo la concesión y supresión de estos socorros municipales, muy pronto se desligará de este encargo, por la nueva organización que se trata de dar á estos servicios y socorros domiciliarios.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

## CAPÍTULO VII.

*Edificios y terrenos de la Santa Casa de Misericordia. —Su destino y condiciones.—Su superficie y valor.*

UCHO, ciertamente, pudiéramos agregar á lo que consignado queda en los capítulos precedentes, sobre el instituto de beneficencia que se conoce con aquel título en Bilbao; pero consideramos suficiente lo expuesto, para dar cabal idea de lo que es y ha significado siempre este Asilo de los pobres.

De suerte, que, para terminar este trabajo que nos propusimos y por creer que sirve para aclarar cuanto dejamos expuesto acerca de la organización y funcionamiento de esta institución, nos parece oportuno decir algo acerca de la parte material de los edificios y terrenos en que se asienta y desenvuelve, como parte necesaria é indispensable que son de ella, si se han de cumplir los objetos y fines que se persiguieron desde su instalación.

Y una vez manifestada así nuestra idea al dejar

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



para este capítulo final el asunto de la descripción de los edificios que ocupa la Santa Casa, vengamos desde luego y sin más preámbulos á la enumeración sencilla de los mismos, consignando su división y clases y los destinos que cada uno tiene en el Asilo de que tratamos.

En primer lugar aparecen y se descubren dos: el edificio principal que se conoce con el nombre de San Mamés y los terrenos que le circundan, situados en el Ensanche de Albia y en un extremo de la jurisdicción de la villa; y el que lleva el título de Sucursal, que era parte del antiguo edificio que ocupó la Santa Casa, en el casco viejo de Bilbao, y que como consignamos, había sido cedido por el Rey D. Carlos III para dicho objeto, después que se expulsó á sus dueños y poseedores los Padres Jesuitas.

En el Asilo principal, ó sea, en el edificio de San Mamés se albergan la mayoría de los acogidos y tienen también sus departamentos respectivos, el Director, el Capellán, las Hijas de la Caridad y los demás empleados.

Este edificio se divide en cinco plantas: 1.ª los sótanos, destinados á despensa, almacenes y recreo de los ancianos; 2.ª la planta baja, en la que se hallan la portería, las escuelas, los refectorios, la cocina, la sala de inválidas, la sala de ancianos, la sastrería, el ropero y las habitaciones de las Hijas de la Caridad; 3.ª la planta principal, que se compone de sala de recibo, escritorio ó despacho del Director y las habitaciones para el mismo, la habi-

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



tación del capellán, dormitorios de acogidos y un cuarto especial para las Hermanas de la Caridad; 4.ª la planta segunda en la que se encuentran, el ropero general de los pobres y los dormitorios de estos; y 5.ª la planta superior, compuesta de las enfermerías, la zapatería y un almacén de efectos.

En el centro de todas estas plantas y comprendiendo los cinco pisos, se halla la capilla del establecimiento, que divide y separa los departamentos de los varones de los destinados para las hembras, y que lleva por remate una amplia cúpula, de cuya sala cubierta se descubren casi toda la ría de Bilbao y la mayor parte del perímetro donde se encierran la villa y las anteiglesias vecinas.

La capilla es muy capaz, pues colocados los pobres en las galerías que dan á sus departamentos respectivos, queda toda la parte baja para la gente de fuera de la Casa, de suerte que los días festivos se ve llena de fieles de las cercanías.

En cuanto á la capacidad del edificio que hemos reseñado anteriormente, puede calcularse con lo que hemos dicho, que en él tienen su albergue la mayoría de los acogidos y de los empleados, aunque á decir verdad, no es posible ya el ingreso de muchos pobres más de los que existen, por lo que la Junta piensa darle mayor capacidad, trasladando las enfermerías á un edificio aislado y situando los refectorios y la cocina en un pabellón de nueva planta separado también del edificio principal, en su parte zaguera y á todo el largo del mismo. De este modo podrían destinarse á dormitorios, no sólo

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



las actuales enfermerías, sino los comedores y los lavabos, pues estos se llevarían también á lo que hoy constituye la cocina del Asilo, como se han destinado ya á la ampliación de los antiguos dormitorios, los locales que ocupaban los escusados de los ángulos, que se trasladaron á los pabellones construidos con este exclusivo objeto en los dos patios interiores, con el fin de que tuvieran mayor ventilación y para evitar los olores y las humedades que antes producían; reforma importantísima para la higiene y limpieza del establecimiento, que se llevó á cabo últimamente según los proyectos y planos y bajo la dirección del distinguido vocal, el arquitecto D. Alberto Palacios.

El edificio este principal está rodeado de jardines y lugares de recreo para los acogidos, y en sus inmediaciones se hallan también: la casa panadería; el nuevo edificio de los lavaderos y secadero de ropas; las cuadras y leñeras, y la casa pequeña destinada á carpintería y gimnasio de los jóvenes.

La casa panadería, compuesta de planta baja, donde están los hornos y las amasadoras del pan, planta principal, en la que viven los oficiales y aprendices de la panadería, y planta superior destinada á la habitación del maestro de la escuela de niños; ha sufrido recientemente una mejora importante después del traslado del lavadero al nuevo edificio, quedando exclusivamente para la elaboración y coción del pan del Asilo.

Las cuadras y leñeras, son sencillamente unas

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



construcciones adecuadas para su objeto y que tienen la forma de tejavanas.

En cuanto al nuevo lavadero y secadero, es un edificio de nueva planta construído con este objeto y que se compone de dos pisos, y tiene una largura de 25,50 metros, por 65,30 de ancho y 7,30 de altura.

En el piso inferior se encuentran todos los aparatos necesarios para el lavado, y el piso de arriba se halla dispuesto para secadero de las ropas artificialmente.

Para el servicio general del Asilo, existen en la planta baja: 2 pilas de piedra, 3 de pino tea, una caldera, 4 tinas y 8 grifos; mientras que para el lavado de las ropas de la enfermería, hay: 4 pilas de pino, una caldera, una tina y cinco grifos. La instalación de todos estos aparatos costó 5.541,29 pesetas y el coste del edificio ascendió á 11.366 pesetas y 64 céntimos.

Una vez terminado este nuevo lavadero se pensó en la construcción de un pozo en sus cercanías con el fin de que pudiese surtir de agua suficiente para las necesidades del mismo, y así se perforó el pozo que hoy existe de 17,30 metros de profundidad por un diámetro de 1,50 mts. consiguiéndose un caudal de agua de 26 á 28 mil litros diarios.

Y de igual suerte y para el servicio de panadería se estableció un nuevo depósito de agua, próximo á la casa de aquella dependencia é industria, de 9,15 metros de largo, 7,75 mts. de ancho y 3 de altura.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Ambas construcciones é instalaciones obedecen al propósito de no cercenar el caudal de agua potable que se recibe en el Asilo para las necesidades de los acogidos y empleados, de manera que los distintos servicios y necesidades se satisfagan debidamente y con la separación é independencia necesarias, como para la limpieza de los escusados y para caso de incendio se utiliza el agua llovediza por medio de grandes depósitos construídos en la parte alta del edificio principal, de modo que pueda utilizarse para estas distintas atenciones. El coste total del pozo fué de 2.716 pesetas y 25 céntimos; y el del depósito del agua para la panadería, de pesetas 4.631,08.

Por lo que hace á la casa carpintería y gimnasio, sólo hemos de decir que está situada en el recreo de niños y que se compone de dos grandes departamentos: el uno sirve para el taller del dicho oficio y el otro se halla provisto de todos los utensilios más indispensables para la enseñanza de la gimnástica higiénica á los jóvenes asilados. Para el desarrollo y recreo de estos mismos niños, existe también en la inmediación del gimnasio, un frontón ó juego de pelota.

La Sucursal situada en la calle de Iturribide, frente al Instituto de la provincia, está destinada á albergar á los acogidos aprendices que por sus ocupaciones especiales no pueden ir y venir de San Mamés diariamente, teniendo, por tanto, necesidad de vivir dentro del casco antiguo de la villa. Además, en su piso inferior se hallan establecidos é

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



instalados los talleres de imprenta y encuadernación y la Agencia funeraria; en el principal, la sala de sesiones de la Junta, la secretaría y administración y el archivo de la Santa Casa; y en los superiores la habitación del Administrador y los dormitorios de los acogidos de que hemos hablado.

Este edificio quedó para la Santa Casa, al trasladarse los pobres al Asilo de San Mamés, y el resto del antiguo Asilo, para el Excmo. Ayuntamiento, donde hoy se hallan instaladas todas las dependencias de los Tribunales de Justicia y la Escuela de Artes y Oficios.

Ya consignamos también que, los terrenos que circundaban esta antigua Casa, los vendió la Junta en pública licitación, y que en estos terrenos se construyeron las casas de la calle abierta en los mismos, conocida con el nombre de Doña María Muñoz.

Trátase por la Junta de agrandar los locales que ocupan los talleres de la imprenta, con el fin de montar nuevas máquinas y para que en la planta baja de la Sucursal se instalen también las oficinas de la Administración de la Santa Casa; pues para el objeto tiene ya concertados los términos de una nueva escritura con los propietarios de la casa contigua á este edificio.

Y aún cuando anteriormente hemos indicado algo acerca de la capacidad del Asilo y de los proyectos que se idearon para darle más amplitud y mejores condiciones higiénicas, sin embargo, bueno es advertir, que quizás la Junta, dado el consi-

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



derable desembolso que un presupuesto de gastos de esta naturaleza supone, será fácil que no se atreva á llevar á cabo la construcción de la casa aislada para enfermerías ni el pabellón que hemos dicho para la cocina y comedores, y que deje las cosas en tal estado; pues por ahora mucho podrá ganarse con la agregación realizada de los antiguos escusados á los dormitorios, y con la habilitación para el mismo objeto de la parte superior del edificio que estaba destinada á secadero y almacén, dándose al mismo tiempo mayor capacidad á las actuales enfermerías. Con lo cual y con la ampliación necesaria que puede darse á los refectorios de hombres y de mujeres, tomando toda la extensión del edificio en la planta baja y en su fachada posterior, se podrá conseguir el espacio suficiente para el aumento de los pobres que obtengan el ingreso en años sucesivos, tal vez para albergar en San Mamés un exceso de 100 ó 150 pobres sobre el número de los que hoy lo habitan.

En cuanto á los terrenos que rodean al edificio y en los cuales se encuentran enclavados los otros de que hemos dado ligera idea, solamente diremos, que los que no sirven para el recreo de los acogidos, se hallan destinados á jardines, gallineros y al plantío de la yerba necesaria para el pasto y comida de las vacas, terneras, cabras, etc., que existen en el Asilo; estando encargados del cuidado y arreglo de aquellos y de la alimentación y limpieza de los animales, un jardinero con carácter de emplea-

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



do y los acogidos que son necesarios para acompañarle en estas faenas.

Hay otro lugar accidentado, que hasta hace poco estaba cubierto de árboles, el cual se redujo considerablemente por efecto de la expropiación llevada á cabo por la Compañía del Ferrocarril de Portugalete, cuya vía pasa por esta parte de los terrenos que pertenecieron al Asilo; y en este lugar se proyecta la construcción de nuevos caminos ó paseos y el establecimiento de praderas que sirvan de ampliación á los recreos de los asilados.

Todos los edificios que hemos enumerado y descrito someramente, se encuentran hoy en muy buenas condiciones de conservación.

En el Asilo se han hecho todavía hace poco tiempo mejoras de importancia en los tejados y cúpula, para evitar las goteras y con el objeto de dar más luz y ventilación á las enfermerías; y con motivo de la visita regia en el mes de Septiembre último, se pintaron y arreglaron debidamente sus cuatro fachadas.

Y por lo que hace á la Sucursal, hace dos años que se pintó y blanqueó de nuevo por la parte exterior, y todos los años se procede á la limpieza y revoque interior de lo necesario.

Así también es de fecha reciente el arreglo de la casa panadería, que, con motivo del traslado de la limpieza de las ropas al nuevo lavadero, sufrió la conveniente trasformación.

Y en lo que se refiere á los jardines y á los luga-

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



res de recreo para los niños y niñas, después de las modificaciones que se introdujeron bajo la inspección del vocal D. Celestino Ortiz de la Riva, que para ello fué encargado por la Junta, por ser persona entendida y de práctica en este asunto, todos saben como han quedado los terrenos que rodean al Asilo de San Mamés, y el buen gusto y la excelente distribución de los macizos que presidió al arreglo y modificaciones que se hicieron hace pocos años.

Y dicho lo que anotado queda, pasemos ya á la enumeración de la superficie y valor de todo lo descrito.

| | Superficie. — Mts. cuads. | Valor. — Pesetas. |
|---|---|---|
| Edificio principal del Asilo. | 4.176 | 941.880 |
| Gimnasio y carpintería . . | 172 | 8.390 |
| Tejavana contigua . . . | 28,46 | 518 |
| Casa panadería . . . . | 214,19 | 15.674 |
| Tejavana contigua . . . | 99,19 | 2.548 |
| Cuadras. . . . . | 105,06 | 6.060 |
| Lavadero y secadero. . . | 128,25 | 16.907,93 |
| Terrenos de San Mamés . | 34.304,80 | 137.219,20 |
| Sucursal. . . . . | 122,18 | 39.325 |
| Oficina de la Agencia . . | 27,66 | 6.230 |
| Talleres de la Imprenta. . | 72,86 | 12.530 |
| Patio (con servidumbre de luces). . . . . | 75,55 | 850 |
| TOTALES. . . | 39.526.20 | 1.188.132,13 |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Debemos sin embargo de lo anotado, advertir, que estando hecha esta medición y valoración desde el año 1882, en ella no pudo tenerse en cuenta la expropiación que la Santa Casa sufrió posteriormente, y por consecuencia, es preciso que hagamos constar, para ser exactos, que de los 34.304,80 metros cuadrados hay que descontar los 2.763,12 que expropió la compañía concesionaria del ferrocarril de Portugalete, cuyo importe y valor hace tiempo que ingresó en las cajas del Asilo.

Pero aún dada esta disminución de superficie, fácilmente se comprenderá también, que, desde 1882 á la fecha, el valor de los edificios y sobre todo de los terrenos de la Santa Casa habrá sufrido una modificación importante, no sólo por el aumento de precio que los terrenos de la zona de Albia han tenido en estos años últimos, sino por la mejora é importancia á que los del Asilo de San Mamés han llegado por causa de la misma vía férrea que pasa por sus límites.

De lo cual, claramente se deduce, que si en la fecha aquella eran más los metros cuadrados de terreno con que contaba, hoy es posible, que con menos superficie, representen al cabo el Asilo de San Mamés y todas sus dependencias, un valor mucho mayor que el consignado, porque además del mayor precio que alcanzan los terrenos de sus condiciones hay que tener presente que han sido muchas las mejoras introducidas en el edificio principal, en la casa panadería y en las demás dependencias.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# APÉNDICE.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# NOTAS.

(1) *A la pág. 9.*—El año 1743 se presentó en el Obispado de Calahorra y la Calzada, D. Tomás Pérez de Baños, como apoderado del Sr. Alcalde, Justicia, Regimiento y Síndico Procurador general de la Noble Villa de Bilbao, con una petición escrita, suplicando que se concediera la demolición inmediata de la Iglesia de San Nicolás, con el objeto de fabricarla de nuevo; y exponiendo, que, para concurrir á los primeros gastos, se sacase la cantidad necesaria de los 65.961 rs. que existían, procedentes de lo que la Iglesia tenía y de lo que se recaudó para la erección de la Casa de Misericordia, trasladándose, en tanto, el Santísimo, á la capilla de San Miguel de la Iglesia de Santiago.

Esta petición se fundaba en las razones siguientes: en el estado ruinoso á que podía llegar dicha Iglesia por efecto de la labor constante de las inundaciones, pues en las tres grandes tormentas habidas hacía todavía poco tiempo, había llegado el agua hasta el Tabernáculo, teniendo necesidad, los sacerdotes, de retirar de allí el Santísimo, con el agua hasta el pecho; en que la cantidad recaudada para erigir la nueva

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Casa de Misericordia, no era suficiente para aquel objeto, pues hacían falta más de 100.000 ducados para llevar á cabo dicho proyecto; y en que, el Excmo. Ayuntamiento, como patrono de las Parroquias de la villa, deseaba tenerlas y sostenerlas en las mejores condiciones que se pudiera.

Después de formado, por el Obispado, el expediente oportuno y de haberse recabado los informes solicitados, y de haberse contado con los vecinos de la villa para que se pudiese disponer de los fondos entregados con destino á la Casa de Misericordia, se concedió al cabo lo pedido por D. Tomás Pérez de Baños, á nombre de la representación del pueblo.

(2) *A la pág. 10.*—Los nombres de los 30 Hermanos primeros que constituyeron la Hermandad de la Santa Casa, en virtud de lo establecido en las 28 reglas que fueron sancionadas por S. M. don Carlos III, eran: D. José Antonio de Eguía.—D. León de Ibarra.—D. José Palacio y Orueta.—D. Ignacio de Orrantía.—D. Joaquín Carlos de Vildósola.—D. Mateo Gómez de la Torre.—D. José de Inurreta.—D. Pedro Joaquín de Lecúbarri.—D. Juan Antonio de Eguía.—Don Juan Bautista de Alvarez.—D. Francisco Javier de Gorordo.—D. Nicolás de Ariquibar y Mezcorta.—D. Enrique de Fano y Uría.—Don José Antonio de Barbachano.—D. José María de Gacitua.—D. José de Gortázar.—D. Juan Bautista de Palacio.—D. José de Zornoza y

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Ariquibar.—D. Agustín Gonzalo del Río.—Don Domingo Ignacio de Jarabeitia.—D. Juan José Gonzalo del Río.—D. José Joaquín de Gardoqui.—D. Manuel Fernando de Barrenechea.—D. José de Angulo y Tellitu.—D. Agustín de Eguía.—D. Diego Antonio de Pedrueza.—Don Miguel Antonio de Basagoiti y Meso.—D. Nicolás Antonio de Guendica y Muzaurrieta.—Don José Antonio de Burua y D. Mateo de Barbachano.

(3) *A la pág. 12.*—En 1798 volvieron á instalarse las aulas de latín en la calle de Ronda, y en las dependencias del Asilo, con previo consentimiento de la Hermandad, puesto que había lugar suficiente para ello, á pesar de ser más de 200 los acogidos y socorridos por la Santa Casa.

(4) *A las págs. 12 y siguientes.*—Han visitado el Establecimiento de que nos ocupamos, durante su permanencia en el antiguo edificio del Colegio de los Jesuítas, los Monarcas siguientes:

D. Fernando VII y su esposa D.ª Amalia, en Junio de 1828; en 1845, la Reina Gobernadora D.ª María Cristina de Borbón, con sus hijas; en 1865, D.ª Isabel II; habiendo dejado todos cantidades de más ó menos importancia para las necesidades del Asilo y sirviendo la visita de D.ª María Cristina para la concesión que luego obtuvo la Junta de poder celebrar una rifa anual de 6.600 reales y algunas alhajas, y la de D.ª Isabel, para el permiso que se obtuvo

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



más tarde del Gobierno, de poder la Santa Casa enagenar los terrenos y el edificio que á la sazón ocupaba, con el fin de instalarse en donde ahora está.

Después del traslado de los pobres al Asilo y terrenos de San Mamés, los Monarcas que lo han visitado han sido: en 1872 D. Amadeo de Saboya, de quién recibió la casa una importante limosna; y en 1887, ó sea, en el mes de Septiembre último, D.ª Cristina de Hapsbourgo, Reina Regente y viuda de D. Alfonso XII, que visitó nuestra villa acompañada de su hijo don Alfonso XIII y de sus dos hijas las Infantas.

En el acto de la visita regia á San Mamés, la Junta se sirvió hacer entrega á S. M. de un ejemplar de la primera edición de esta monografía encuadernada en piel de Rusia, con una dedicatoria de la Junta en letras de oro y encerrado en un estuche de la misma piel, trabajo ejecutado todo él en los famosos talleres de Tournay (Bélgica).

Al marchar de la villa S. M. la Reina donó á la Santa Casa 5.000 pesetas, para alivio de sus cargas ordinarias, como dejó otra cantidad igual para el Hospital civil y para la contrucción de la Torre de Santiago, y otras diversas cantidades para los pobres de la villa.

Anteriormente, en 1885, se dispuso por la Junta algo por si se verificaba la visita anunciada del Rey D. Alfonso XII; pero el haberse declarado el cólera en la mayor parte de la Pe-

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



nínsula, hizo que el gobierno le aconsejara que desistiera del viaje que había proyectado para estas Provincias, y en su consecuencia, y por su muerte en el mes de Noviembre de aquel mismo año, no pudo efectuarse la visita de aquel Monarca á nuestra villa.

(5) *A la pág. 14.*—En 9 de Septiembre de 1871 se firmó la escritura de cesión de los terrenos de San Agustín, entre el Sr. Alcalde D. Alejandro Rivero y los Hermanos de la Junta.

(6) *A la pág. 15.*—Habiéndose pedido á la Junta su parecer, por el Excmo. Ayuntamiento, para poner nombre á la calle que se abrió en los terrenos de la antigua Casa, deseando aquella honrar la memoria de D.ª María Muñoz y Jarabeitia, una de las primeras y principales bienhechoras del Asilo, propuso á la Corporación municipal se pusiere el nombre de dicha señora á la nueva calle, y así lo acordó la Corporación citada.

(7) *A la pág. 18.*—Reunidos los Sres. Prior, Cónsules, Conciliarios y comerciantes, en el Salón de la Universidad y Casa de Contratación de esta N. Villa, el sábado 31 de Mayo de 1760, con el objeto de contribuir de algún modo á la erección de la Casa de Misericordia, manifestó el Sr. Prior D. Ignacio Francisco de Viar y Elexpuru, que se había consultado el caso á dos padres capuchinos del convento de Deusto, los cuales habían evacuado dictamen favorable á la pregunta que se les hiciera respecto á si el

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Consulado podía entregar anualmente alguna cantidad para aquel objeto, teniendo en cuenta lo que disponía el capítulo 6.° de la ordenanza.

El Secretario leyó el dictamen de los reverendos padres Fray Antonio de Loyola, predicador, y Fray Francisco de Santillana, Secretario general y excustodio de la Provincia de las dos Castillas; en vista de cuyo dictamen y previa discusión acerca de las condiciones bajo las que debía concederse la cantidad que se creyese necesaria, se dispuso dar 400 ducados anuales del dinero titulado de Dios, y que esta cantidad se entregase cuando comenzasen las obras, y que no se diera de nuevo, si dichas obras no continuaban.

Para cumplir este acuerdo y para resolver las dudas que pudieran ocurrir, se nombró á los Sres. D. Juan Bautista Alvarez, D. Martín Tomás de Epalza y Olarte, y D. Antonio de Zubiaga, con facultades y poderes en forma para que otorgaran las escrituras que procediesen.

(8) *A la pág. 52.*—Por real resolución de S. M. á consulta del Consejo, de 1.° de Abril de 1783, se ordenó entre otras cosas, que los Tribunales y Justicias no destinasen á delincuente alguno, hombre ó mujer, á Hospicios ni casas de Misericordia, pues los reos de cualquiera clase que fueran debían ser encerrados en los presidios ó casas de corrección.

(9) *A la pág. 53.*—Si hasta hace poco podían caber dudas respecto al carácter y condición legal de

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



la Santa Casa de Misericordia, hoy ya no caben opiniones encontradas ni dudas en este punto esencial é importantísimo.

Nosotros que, para esclarecer precisamente estas dudas anteriores, nos atrevimos á publicar este trabajo el año 1885, después de consultar los antecedentes necesarios y de registrar los acuerdos y disposiciones pertinentes, hemos visto con la satisfacción consiguiente esclarecido para siempre este punto, puesto que el Excmo. Ayuntamiento de la villa ha aprobado al cabo un reglamento en el que expresa y cumplidamente se hace constar el carácter popular del Asilo, dando de una vez satisfacción debida á las opiniones sustentadas por la Junta, que si sabe, y lo dice, que en la fundación de la casa de los pobres tuvieron parte igual las autoridades locales y los vecinos, reconoce también que en su sostenimiento tiene hoy exclusiva participación el vecindario, ó sean los particulares.

Así que, si para evitar estas dudas y opiniones, que sin duda nacieron de la falta de claridad en los reglamentos y de ciertas omisiones no bien meditadas de Juntas que no vieron el alcance de las mismas, la de 1886 cuidó de expresar claramente lo que procedía sobre el particular en el últimamente redactado, ha visto coronados y cumplidos sus deseos y ya nadie podrá, ni con sombras de razones, atacar ó cambiar lo

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



que terminantemente ha reconocido el mismo Patrono de la institución.

*(10) A las págs. 96 y siguiente.*—En diversas ocasiones se ha reconocido explícitamente el carácter privado de estas escuelas, con arreglo á la opinión sustentada siempre por la Junta respecto al carácter y condición legal del Asilo de San Mamés, y así lo ha hecho constar el Excelentísimo Ayuntamiento en cuantas ocasiones se le han pedido datos ó estados sobre este particular; pero á mayor abundamiento, la misma Dirección de Instrucción pública del reino, lo reconoció, al cabo, á consecuencia de un expediente formado por una petición sobre reconocimiento de ciertos derechos hecha á aquel centro por el Maestro del Asilo D. Fernando Cortés, sin noticia, claro está, y sin consentimiento de la Junta, puesto que se fundaba en la consideración de que debían tenerse como públicas aquellas escuelas.

*(11) A la pág. 101.*—Durante el tiempo de aprendizaje, los jóvenes del Asilo que se alojan en la Sucursal, son matriculados y asisten diariamente á las enseñanzas nocturnas que el Excelentísimo Ayuntamiento estableció en su escuela de Artes y Oficios, consiguiéndose con esto que cada aprendiz adquiera en su oficio, además de la enseñanza práctica del taller, la teoría que corresponda y los estudios de aplicación que sean necesarios en su arte.

*(12) A la pág. 103.*—Estos jóvenes suelen asistir á

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



las academias particulares de la villa, que por especial favor acostumbran preparar gratuitamente á los alumnos pobres.

Así lo hacen con los de la Santa Casa los señores D. Francisco Serrano, el Sr. Santa María y el Sr. Campuzano y los directores del Colegio de Santo Tomás de Aquino.

Y así lo hicieron antes, el Sr. Goya y la academia de la Cruz, academia que estuvo establecida en la parte superior del Instituto, donde antiguamente tenía su colegio especial la Ilustrísima Diputación de Vizcaya.

Los dos estudiantes que hoy se hallan en la Universidad de Santiago, están al cuidado de un Sr. Presbítero, beneficiado de aquella Catedral, el que de tiempo en tiempo avisa á la Junta acerca del comportamiento que observan y de sus adelantos y aplicación en la carrera que cursan.

Por otra parte, al estudiante Loroño redimió de la quinta, en parte, la Junta, para que no resultasen sin fruto los estudios que había hecho hasta entonces y para que no perdiera su carrera, y esto lo hizo con la cantidad que para ello se separó del legado del Sr. Lamana, según lo expusimos en el mismo texto del capítulo á que esta nota se refiere.

*(13).*—La lista de los principales bienhechores de la Santa Casa, que á continuación publicamos, comprende únicamente los nombres de las personas que han donado mayor cantidad de 2.500

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



pesetas, pues según acuerdo de la Junta, solamente los que legan de esta cifra para arriba, tienen derecho á ser inscritos en las lápidas de mármol del Asilo, que para honrar la memoria de estos bienhechores se pusieron y pueden verse en el vestíbulo de la casa de San Mamés.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# PRINCIPALES BIENHECHORES

DE LA

## SANTA CASA DE MISERICORDIA.

Año 1780.—D. Pedro Manzanal.
„ 1783.—Iltmo. Sr. D. José García Herreros.
„ 1785.—D. Pedro de Errecarte.
„ 1787.—Sra. Viuda de D. Marcos de Sollano.
„ 1790.—D. José Barrena.
„ 1793.—D. Miguel de Subilet.
„ 1803.—D. Andrés de Villabaso.
„ 1804.—D. Vicente de Aperain.
„ „ D. José Dupuy.
„ 1809.—D. Domingo de Gordia.
„ 1811.—D. Dionisio de Escauriza.
„ 1817.—Angel de la Llana.
„ 1818.—Juan José de Yermo.
„ 1822.—D. Joaquín de Meñaca y Batiz.
„ 1823.—D. Francisco Paula de Borica.
„ 1824.—D. José Tomás de Añíbarro.
„ „ D.ª Teresa de Gordia.
„ 1828.—D.ª Isabel de Garay.
„ 1831.—D. Francisco de Lanzagorta.
„ 1832.—D. Francisco de Briñas.
„ „ D. Martín de Orueta.
„ 1834.—Sres. Epalza é Hijo.
„ „ D.ª Manuela de Barrenechea, Marquesa Viuda de Vargas.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1835.—D.ª Ana Antonia de Legórburu.
„ 1836.—D. Santiago Antonio de Urízar.
„ 1837.—D. Mariano Rojas.
„ „ D. Francisco de Astobiza.
„ 1838.—D. José Galíndez.
„ 1839.—D.ª Juana de Bilbao.
„ 1840.—D.ª María Josefa Muñoz y Jarabeitia.
„ 1841.—D. Vicente de Zabala.
„ 1843.—D. Cosme Damián de Laraudo.
„ 1844.—D.ª Dorotea de Chopitea.
„ 1846.—D. Bartolomé de Ayala.
„ „ D. Pedro de Mugáburu.
„ „ D. Mariano de Ugarte.
„ 1848.—D. Enrique Goossens.
„ „ D. José M.ª de Uría, (Hermano de la Junta).
„ 1850.—D. Lorenzo Justiniano de Ugalde.
„ 1852.—Sra. Viuda de D. Francisco de Uhagón.
„ „ D.ª Isabel Jerschik é Hijos.
„ 1853.—D.ª María Antonia de Gordia.
„ 1854.—D. Pedro de Guinea.
„ 1855.—D.ª Juana Paula Vitery de Palacio.
„ 1856.—D. Agustín de Olarra.
„ 1857.—D.ª Segunda de Basabe, Viuda de Zabálburu, é Hijos.
„ „ D. Joaquín de Abendaño.
„ „ D. José M.ª de Uría Nafarrondo, Presbitero.
„ „ D. José Javier de Uribarren.
„ 1858.—D.ª Ramona de Labroche.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1858.—D. Juan Domingo de Zabálburu.
„ „ D. José Antonio de Zabálburu.
„ „ D. Mariano de Zabálburu (Hermano de la Junta).
„ „ D. Félix Pascual de Zabálburu.
„ „ D. Francisco de Zabálburu.
„ 1860.—D. Cosme de Echevarría y su esposa D.ª Francisca de Elorrieta.
„ „ D. Estanislao de Goiri.
„ 1861.—D.ª Ignacia Palacio de Palacio.
„ 1862.—D. Cándido de Palacio y Vitery.
„ „ D.ª Felipa de la Quintana.
„ „ D.ª Felipa de Aguirre.
„ „ D. Antolín Monescillo, Obispo de Calahorra y la Calzada.
„ 1863.—D. Joaquín de Egusquiza (Hermano de la Junta).
„ „ D. José León de la Puente, Presbítero.
„ 1863.—La Compañía del Ferrocarril de Tudela á Bilbao.
„ 1864.—D.ª Juana de Mugáburu.
„ 1865.—D.ª Ambrosia de Mugártegui, Viuda de Murga.
„ „ D. Pablo de Gárate.
„ 1866.—D.ª Magdalena Gertrudis Arangoena de Lamana.
„ „ D.ª Vicenta de Astigárraga, Viuda de Errazquin.
„ „ D. Pedro de Errazquin (Hermano de la Junta.)

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1867.—D. Lorenzo Carrera y Antúñano.
" " D.ª Francisca Labroche de Aguirre.
" " D.ª María Concepción Ochoa de Careaga.
" " D. Canuto de Bilbao.
" 1868.—D.ª María Pilar de Barrenechea.
" " Dámaso de Escauriaza y Landázuri.
" " La Sociedad Bilbaina.
" 1869.—D. Simón de Ochoa y Pinedo (Hermano de la Junta.)
" " D. José M.ª de Soloaga, Presbítero.
" " D.ª Juana Madariaga de Zarauz.
" " D.ª María Francisca de Echazarreta y Power, autorizada por su finado esposo D. Bartolomé de Arana.
" " D. Tomás de Epalza (Hermano de la Junta).
" " La Empresa de los toros de Abando.
" " D.ª Gregoria de Urisarri.
" 1870.—D. Sebastián de Ayarragaray.
" " D. José Santiago de Artaza.
" " D. Pedro Luis del Castillo, Vicario Eclesiástico.
" 1871.—D.ª Carmen de Aguirre, Viuda de Goossens.
" " D.ª Eulalia de Uralde y D.ª María Guadalupe de Ordóñez.
" 1872.—D. Simón de Gurtubay.
" " D.ª Leandra Ortiz de la Riva.
" " D. Antonio de Zarauz.
" " D. José de las Casas.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1872.—D. Julián Adaro y señora.
„ „ S. M. D. Amadeo de Saboya.
„ 1873.—D. Leocadio de Olavarría.
„ „ D.ª Donata de Loridon y García.
„ „ D.ª Victoria de Loridon y García.
„ „ D.ª Josefa García, Viuda de Olave.
„ 1874.—D. Rufino de Lamana.
„ „ D. Francisco T. Barry.
„ „ D. José de Landecho y Mazarredo.
„ 1876.—D.ª Angela de Garbuno, Viuda de Ayarragaray.
„ „ Romualdo de Arellano.
„ „ D.ª Teresa Ramona de Artaza.
„ „ D. José Lucio de Urigüen.
„ 1877.—D.ª Cleta de Gárate, Viuda de don Santiago de Gorocica.
„ „ Juan J. Hermoso.
„ „ D.ª Rosa de Meaza, Viuda de D. Simón de Gurtubay.
„ „ D.ª Amelia de Ybarra y Arámbarri.
„ 1878.—D. Saturnino de Maguregui.
„ „ D.ª Isabel de Bilbao y Hormaechea.
„ „ D. José Blas de Arana, (Hermano de la Junta).
„ „ D. José M.ª de Ybarra.
„ „ D.ª Manuela Urigüen de Yohn.
„ 1879.—D. Juan Antonio de Urigüen.
„ 1880.—D. José de Palacio y Vitery (Hermano de la Junta).
„ „ D. José N. de las Casas (Hermano de la Junta).

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1880.—D. Juan Antonio de Bea (Hermano de la Junta).
" " D. Aniceto de Cortejarena.
" " D.ª Máxima de Uhagón, Viuda de Palacio.
" " D. Francisco de Mac-Mahón (Hermano de la Junta).
" 1881.—D.ª María de la Paz García de Tejada.
" " D. Saturnino de Gana (Hermano de la Junta).
" " D. José María de Zubiría é Ybarra (Hermano de la Junta).
" " D. Pedro de Yruegas y Goossens.
" " D. Juan de Echevarría y la Llana.
" " D.ª María Francisca de Echazarreta y Power.
" " D. Julián de Gueréquiz.
" " D.ª María Yohn y Urigüen de Zayas.
" 1882.—D. Ramón Velaz de Medrano, Marqués de Fontellas.
" " D. Cayetano de Uhagón.
" " D.ª Casilda Iturrizar, Viuda de don Tomás J. de Epalza.
" " D.ª María Josefa de Olabarrieta.
" 1883.—D. Cosme de Zubiría y Echeandía.
" " D. Mariano de Mazarredo y Urdaybay.
" " D. Félix de Sopelana.
" " D. Pío Bermejillo é Ybarra.
" " D.ª Rosario Arámbarri de Ybarra.
" " D. Martiniano de Garibi y Garibi.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1883.—D.ª Luciana de Larrínaga y Larrínaga.

„ 1884.—D.ª María Estébana de Ybarreta, Viuda de Real de Asúa.

„ „ D.ª Tomasa de Arriaga, Viuda de Echevarría y la Llana.

„ „ D. Domingo de Borda y Rucabado.

„ „ D.ª Francisca Javiera de Goycoechea.

„ „ D. Ricardo de Gaminde.

„ 1885.—D. José Jirschick y Gruner.

„ „ D. José M.ª de Soloaga, Presbítero.

„ „ Luis de Briñas (Hermano de la Junta)

„ „ Sra. Viuda de D. Venancio de Aguirre y Gana.

„ „ D. Joaquín de Zayas y Celis.

„ „ Sr. D. Gumersindo Bolíbar, Presbítero.

„ „ D.ª María Dolores de Urcullu y Zulueta.

„ 1886.—D. Lázaro de Lizana, Marqués de Casa-Torre, (Hermano de la Junta).

„ „ D.ª Rogelia de Cortina y Aldecoa.

„ „ D.ª Victoria de Rotaeche y Otozábal.

„ „ D.ª Melchora de Sautu.

„ „ D. Lázaro María de Careaga (Hermano de la Junta).

„ „ D. Sebastián de Eguillor.

„ „ D. Claudio de Eízaga y Landaida.

„ „ D. Elías de Solaún y Castañares.

„ „ D.ª María Benita de Eizaga.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Año 1887.—D. José María de Eizaga y Landaida.
" " D. José de Iturrizar (Hermano de la Junta).
" " D. Antonio de Arenaza.
" " Excmo. Sr. D. Aureliano de Beruete y Larrinaga.
" " D. Ceferino Enrique de Boneta.
" " D. Ignacio de Bringas.
" " D. Eustaquio de Allende-Salazar y Gacitua, Abad de Rosales.
" " S. M. D.ª María Cristina, Reina Regente de España.
" " La Comisión de Festejos Reales.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# Junta de Caridad.

Sr. Alcalde, Presidente nato.

Sr. Arcipreste, Vicepresidente nato.

Dos Sres. Diputados provinciales, Vocales natos.

| | | |
|---|---|---|
| *1862* | *D.* | *Joaquín de la Quintana.* |
| *1871* | » | *Pedro Allende Barandica.* |
| *1872* | » | *José María de Olábarri.* |
| *1877* | » | *Alejandro de Orovio.* |
| » | » | *José María de Smith.* |
| » | » | *Fernando L. de Ibarra.* |
| *1879* | » | *José María de Lizana, Marqués de Casa-Torre.* |
| » | » | *Juan V. de Aguirre.* |
| » | » | *José María de Gorostiza.* |
| *1880* | » | *Miguel Cuadrado.* |
| » | » | *Luis de Briñas.* |
| *1881* | » | *Vicente de Urigüen.* |
| *1882* | » | *Manuel de Elguézabal.* |
| » | » | *Ricardo Rochelt.* |
| *1884* | » | *Filomeno Soltura.* |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



| | | |
|---|---|---|
| *1884* | *D.* | *José María de Angulo.* |
| » | » | *Manuel de Montealegre.* |
| *1885* | » | *Francisco de Cariaga.* |
| » | » | *Pedro de Aguirre.* |
| » | » | *Benigno Chávarri.* |
| » | » | *Valentín Camiña.* |
| » | » | *Segundo Arteche.* |
| » | » | *Andrés de Elorriaga.* |
| » | » | *Joaquín de Oxangoiti.* |
| » | » | *José de Madaleno.* |
| » | » | *Francisco de Sevilla.* |
| *1886* | » | *Alberto Palacio.* |
| » | » | *Juan Bautista Longa.* |
| » | » | *Ramón Coste.* |
| » | » | *Pedro Tutor.* |

## Vocales Honorarios.

| | | |
|---|---|---|
| *1844* | *D* | *Agustín María de Obieta.* |
| *1874* | » | *Julián de Zubizarreta.* |
| *1877* | » | *Galo de Zayas Celis.* |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# COMISIONES GENERALES

DE LA

# SANTA CASA DE MISERICORDIA

## De Hacienda

D. Joaquín de la Quintana.
» Pedro Allende Barandica.
» Joaquín de Oxangoiti.
» Pedro de Aguirre.
» Ricardo Rochelt.

## De Moral y Educación

D. Alejandro de Orovio.
Sr. Marqués de Casa-Torre.
D. Francisco de Cariaga.
» Vicente de Urigüen.

## De Higiene y Policía

D. José María de Gorostiza.
» Manuel de Elguézabal.
» Manuel de Montealegre.

## De Obras

D. Joaquín de la Quintana.
» José María de Gorostiza.
» Fernando L. de Ibarra.
» Alberto de Palacio.
» Francisco de Sevilla.

## De Suministros

D. Joaquín de la Quintana.
» Luis de Briñas.
» José Madaleno.
» Valentín Camiña.
» Francisco de Sevilla.

## De Memoriales

### Primer Distrito.

D. Alejandro de Orovio.
» Andres de Elorriaga.
» Francisco de Sevilla.

### Segundo Distrito.

D. Joaquín de la Quintana.
» Fernando L. de Ibarra.
» José María de Olábarri.

### Tercer Distrito.

D. Luis de Briñas.
» Juan Bautista Longa.
» José Madaleno.

### Cuarto Distrito.

D. José María de Gorostiza.
» Segundo Arteche.

### Quinto Distrito.

Sr. Marqués de Casa-Torre.
D. Manuel de Montealegre.
» José María de Angulo.

### Sexto Distrito.

D. Pedro Allende Barandica.
» Ricardo Rochelt.
» Valentín Camiña.

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# COMISIONES ESPECIALES DE OCUPACIONES É INDUSTRIAS.

## De Oficios y colocaciones

D. Manuel de Elguézabal.
» Manuel de Montealegre.
» Francisco de Sevilla.

## De Panadería

D. Joaquín de la Quintana.
» Juan V. de Aguirre.
» Ramón de Coste.

## De Agencia Funeraria é Imprenta

D. Joaquín de la Quintana.
» Miguel Cuadrado.
» Ricardo Rochelt.
» Valentín Camiña.
» José Madaleno.

## De Sillas

D. Segundo de Arteche.
» Joaquín de Oxangoiti.
» Ramón de Coste.

## De Vacunación

D. Manuel de Elguézabal.
» Manuel de Montealegre.
» José María de Gorostiza.

# Relación de los empleados de la Santa Casa de Misericordia.

| NOMBRES. | Cargos que desempeñan. | Sueldos pesetas anuales. | Año del nombramiento. |
|---|---|---|---|
| Don José F. de Echeverría . . . . . | Director del Asilo . . | 3.000 | 1884 |
| „ Enrique Ortiz de la Peña . . . . | Capellán . . . . . | 1.225 | 1876 |
| „ Félix Bilbao y Lecica . . . . . | Administrador . . . | 3.000 | 1876 |
| „ Felipe Antonio de Goiri . . . . | Auxiliar de Secretaría . . | 1.500 | 1882 |
| „ Sotero Lapresa . . . . . | Maestro de primeras letras | 2.000 | 1885 |
| „ Felipe Serrate . . . . . | Maestro de Gimnasia . . | 960 | 1878 |
| „ Carmelo Gil y Gorroño . . . . | Médico . . . . . | 1.000 | 1883 |
| „ Manuel González . . . . . | Maestro auxiliar . . . . | 638,75 | 1886 |
| „ Evaristo de Bengoa . . . . . | Inspector de niños . . . | 547,25 | 1880 |
| „ Lorenzo Bodegas . . . . . | Id. id . . . | 547,25 | 1885 |
| „ Vicente González . . . . . | Inspector de la Sucursal . | 638,75 | 1884 |
| „ Valentín Ortiz de Urbina . . . . | Maestro carpintero . . . | 900 | 1876 |
| „ Ricardo Ortiz de Urbina . . . . | Oficial id. . . . | 730 | 1881 |
| „ Felipe de Zarraoa . . . . . | Maestro sastre . . . . | 550 | 1885 |
| „ Juan de Olascoaga . . . . . | Jardinero . . . . . | 638,75 | 1883 |
| „ Juan de Gaviria. . . . . | Portero . . . . . | 365 | 1882 |
| „ Domingo Barbarias . . . . . | Carretero . , . . . . | 456 | 1886 |
| Doña Carmen de Amézaga . . . . | Cocinera . . . . . | 300 | 1885 |
| „ María de Landa . . . . . | Id. de la Sucursal. . | 240 | 1887 |
| „ Juana de Amézaga . . . . . | Lavandera . . . . . | 330 | 1885 |
| „ Josefa de Bilbao . . . . . | Id. . . . . | 330 | 1885 |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# HIJAS DE LA CARIDAD.

| NOMBRES. | Cargos que desempeñan. | Sueldo ó asignación. Pesetas anuales. | Año. de su instalación. |
|---|---|---|---|
| Sor. Josefa Barasorda. . . . . | Superiora . . . . . | 547,50 | |
| » Paula Yoldi . . . . . | Maestra de niñas. . . . | » | |
| » Ramona Codina . . . . . | » auxiliar . . . . | » | |
| » Francisca Bové . . . . . | » » . . . . | » | |
| » Juana Arteaga. . . . . | Cuidado del ropero . . . | » | |
| » Josefa Elcorobarrutia . . . . . | » » » . . | » | |
| » Francisca Lasa . . . . . | » de ancianas . . | » | 1881. |
| » Isidora Garay . . . . . | » » enfermería . . | » | |
| » Juana Jáuregui . . . . . | » » » . . | » | |
| » Leocricia Daroca. . . . . | » » despensa . . | » | |
| » Josefa Agote . . . . . | » » cocina . . . | » | |
| » Fermina Escurra. . . . . | » Inválidas y lavadero. | » | |
| » María Elorza . . . . . | » hab. de las Hermanas | » | |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

# Empleados en las Industrias de la Casa de Misericordia.

| Industrias. | Nombres de los empleados. | Cargos que desempeñan. | Sueldos. | Año de su nombramiento. |
|---|---|---|---|---|
| Panadería. | Isidro de Irezabal. | Maestro panadero | 1.750 Pts. anuales. | 1885 |
| | Agapito Gauna. | Oficial » | 3,75 » diarias. | 1887 |
| | Isidro Herrero. | 2.º » | 3 » » | 1887 |
| | Santiago Urquiza | Aprendiz » | 0,75 » » | 1886 |
| | Miguel García. | Id. » | 0,50 » » | 1887 |
| | Manuel Echave | Id. » | 0,25 » » | 1886 |
| Agencia Funeraria, Imprenta y Encuadernación. | D. Esteban García Sanz. | Director de la Ag.ª é Imp.ª | 2.500 Pts. anuales | 1887 |
| | » Manuel Catalán | Oficial de la Agencia | 1.500 » » | 1882 |
| | » Pantaleón Líbano | Repartidor | 3 » diarias. | 1884 |
| | » Leoncio Echevarría | Regente de la Imprenta | 2.000 » anuales. | 1885 |
| | » Santiago Bilbao | Oficial cajista | 4,25 » días labor.s | 1885 |
| | » Hipólito Acha | Id. id. | 3,75 » » » | 1883 |
| | » Francisco Urgoiti. | Id. id. | 3,75 » » » | 1886 |
| | » Ceferino Beascoechea | Id. maquinista | 2.25 » » » | 1885 |
| | » Patricio Girón | Peón | 2,50 » diarias. | 1885 |
| | » Jerónimo Orbañanos | Encuadernador | 3 » días labor.s | 1885 |
| | » Rufino Laiseca | Aprendiz cajista | 0,25 » diarias. | 1886 |
| | » Manuel Olartecoechea | Id. id. | 0,25 » semanales. | 1886 |
| | Un acogido anciano | Recadista | 1,25 » semanales. | 1885 |
| Servicio de sillas en los paseos | D. Santiago García | Recaudador (asilado) | 1,40 Pts. semanales. | 1880 |
| | » Fernando Zárate. | Id. (id.) | 1,15 » » | 1880 |

Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa
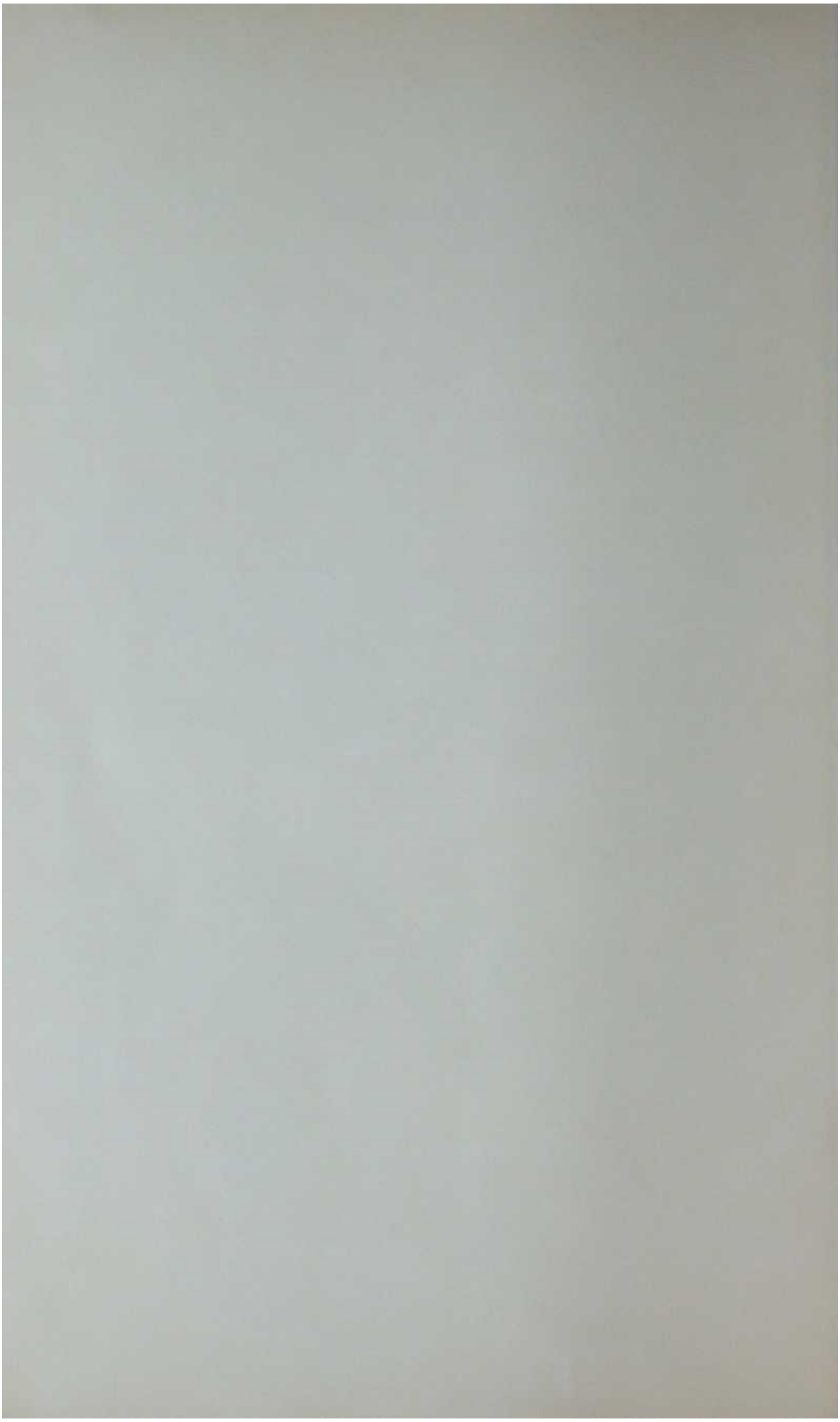
Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa